



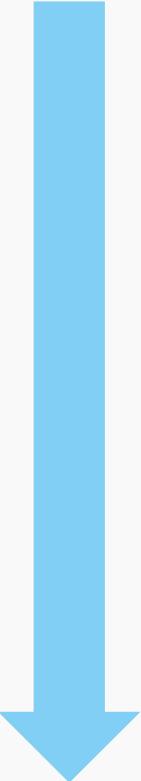
**MENDOZA GOBIERNO**  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

# **Refinanciación bono en dólares PMY24**

## **CANJE**

---

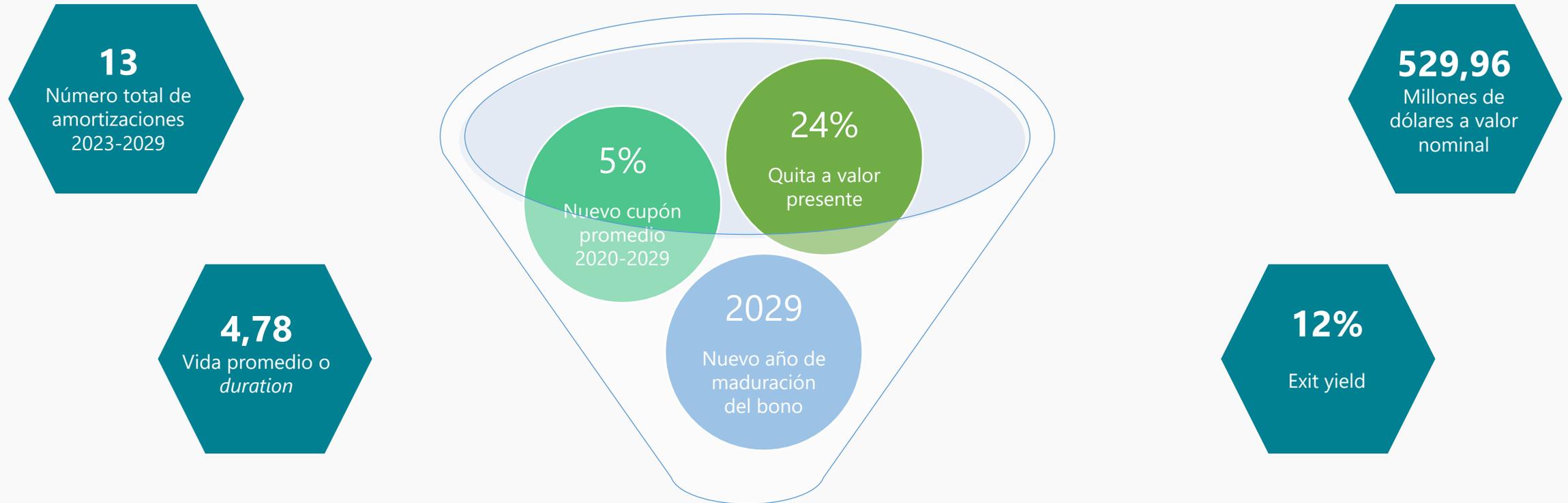
## Antecedentes

- 
- El 16 de mayo de 2020 ---> inicio de conversaciones con la Unidad de Apoyo a la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial (en adelante "la Unidad")
  - 4 de junio de 2020 ---> Se presenta la primera propuesta
  - 14 de junio de 2020 ---> Se recibió el rechazo de la propuesta por parte de un grupo de acreedores con poder de bloqueo
  - Frente al rechazo del grupo, se acuerda con "la Unidad" una propuesta modificada
  - 6 de julio de 2020 ---> se presenta la propuesta modificada (NPV@12=70,11 , Quita=27%, Cupón promedio=5%, Vencimiento=19/Nov/2029)
  - 16 de julio de 2020 ---> se recibe nuevamente el rechazo del grupo a la propuesta modificada
  - Se reciben recomendaciones de "la unidad" para continuar con las negociaciones estableciendo ciertos parámetros.
  - 14 de septiembre ---> la provincia informa al grupo que se encuentra dispuesta a modificar su propuesta alterando solo los plazos sin incrementar los pagos, para ello da tiempo hasta el 25 de Septiembre
  - 22 de Septiembre ---> se acuerda con el grupo una modificación a la propuesta en línea con lo sugerido por la Unidad
  - Al día de la fecha, con un nivel de aceptación alrededor del 93%, se encuentra en proceso la emisión del nuevo título con las nuevas condiciones (NPV@12=72,68 , Quita=24%, Cupón promedio=5%, Vencimiento= 19/Mar/2029)

## Marco normativo

- La operatoria de refinanciación de la deuda se encuentra enmarcada en el art. 68 de la Ley Nro. 8.706, que "... faculta al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión, reprogramación, refinanciación o renegociación, en la medida que ello implique una *mejora* de los montos o plazos o intereses de las operaciones originales..."
- Acorde al Régimen federal de responsabilidad fiscal Ley 25.917 y modificatorias, los Gobiernos Provinciales [...], para acceder a operaciones de endeudamiento [refinanciación y/o emisión de nuevos bonos] elevará los antecedentes y la documentación correspondiente al Gobierno nacional, que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones.
- Acorde al art. 39 de la Ley de Presupuesto 2020 (Refinanciación de la Deuda), el Poder Ejecutivo se encuentra facultado, a los efectos de proceder a la reestructuración de deuda prevista por el artículo 68 de la Ley N° 8.706, a: 1) efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, pudiendo [...] emitir [nuevos] títulos públicos pertinentes y/o realizar el canje de títulos que pueda resultar necesario a tales efectos.

## Resumen de la transacción



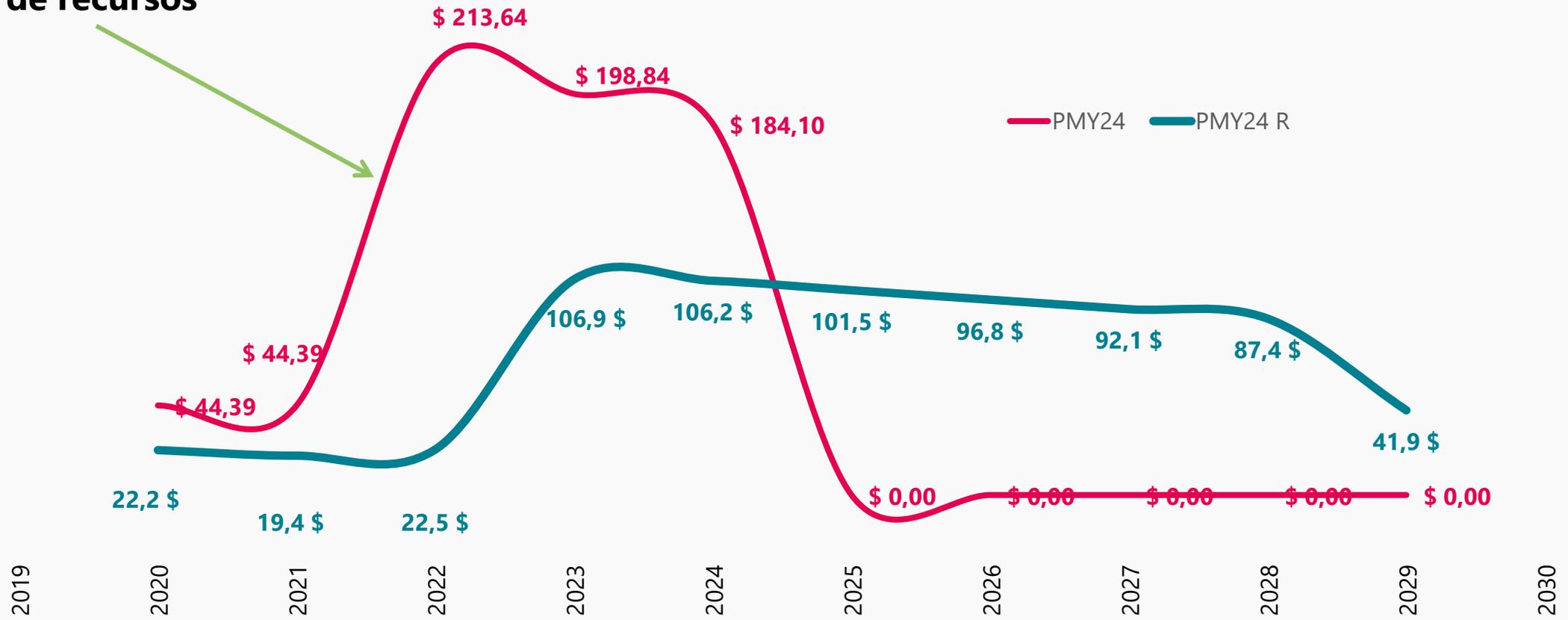
**Aplanamiento de la Curva 2020-2029**

**Más de 80 millones** de dólares de ahorro en intereses

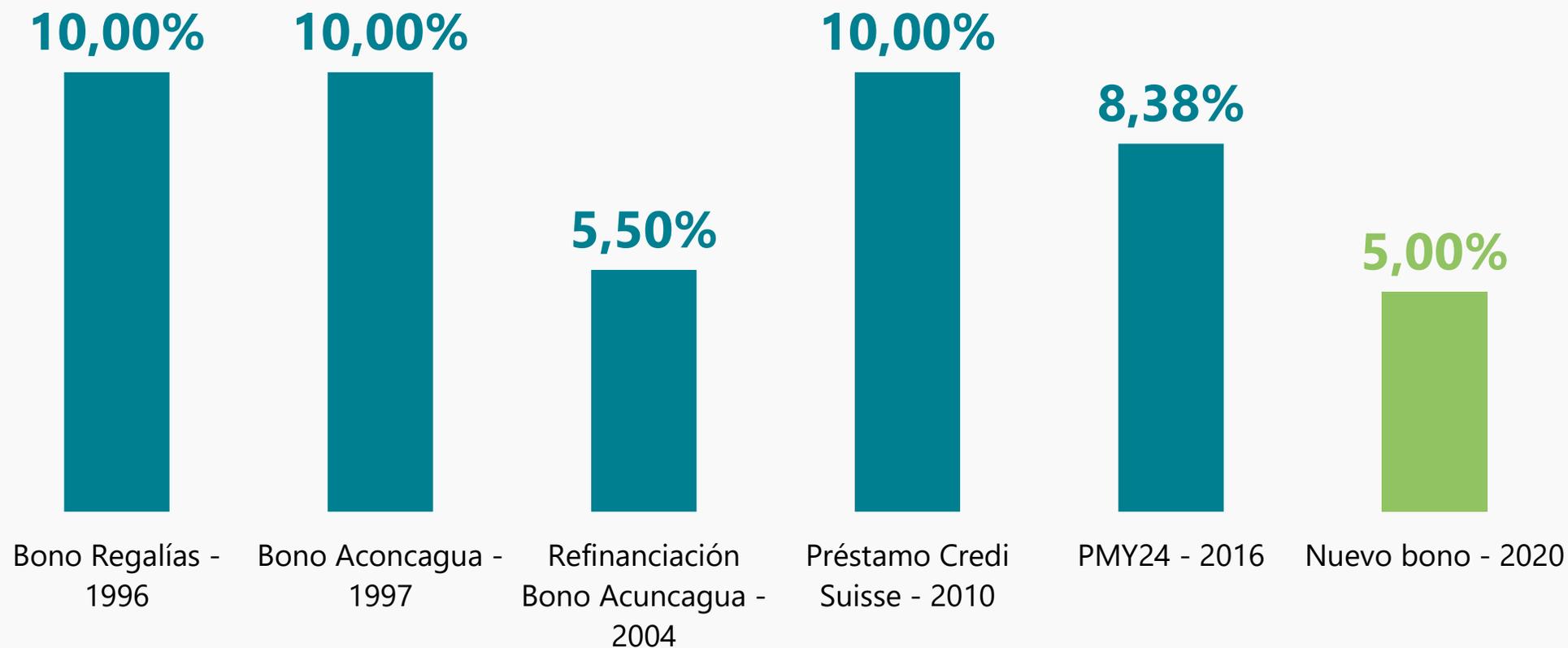
## Perfil de vencimientos original versus actual

Millones de dólares

Ahorro de recursos



## Cupón promedio del nuevo bono comparado a otras emisiones



## Deuda Pública Consolidada y Flotante

Millones de dólares

